DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nro. 23-7-10008-25

LUGAR Y FECHA: Valledupar, 06 AGO 2026

ORDENADOR DEL GASTO Coronel RAÚL PÉREZ ARAMÉNDIZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 93.397.659 de Ibagué

CARGO: Comandante Departamento de Policía Cesar Encargado

ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL: No 26-135 del 15 de mayo de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 00502 del 05 de marzo de 2026.

DATOS DEL CONTRATISTA: ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.065.573.943

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES, SUMINISTRO Y ACCESORIOS PARA LOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES E IMPRESORAS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica

FECHA DE EMISIÓN: No aplica

FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00M/CTE), IVA INCLUIDO.
FECHA DEL CONTRATO:	27/05/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Veinte (20) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en mensualidades vencidas, contra la prestación del servicio de mantenimiento, moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del bien y/o servicio, suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Cesar, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar. NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOP II la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por

parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura Datos del adquiriente: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$
#$	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-8-10001-2025; lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$

NOMBRE BENEFICIARIO: ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ
CUENTA No. 47770003926
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
SUCURSAL: VALLEDUPAR

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Subteniente IVANOCK SOCARRAS CORDOBA, Jefe Grupo Tecnología de la información y las Comunicaciones DECES.

Capitán LUIS ALBERTO DE LA ESPRIELLA SILVA, Jefe Grupo Tecnología de la información y las Comunicaciones MEVAP.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Por medio del comunicado oficial Nro. GS-2025-098483-DECES del 21/11/2025 se realizó solicitud de autorización para reducción presupuesto certificado de disponibilidad No. 7225 de fecha 06/05/2025 y registro presupuestal No. 25725 de fecha 27/05/2025 por un valor de $98.662,00; valor inejecutable dentro del proceso.

El día 05 de diciembre de 2025 se realizó modificatorio Nro. 1 a la aceptación de la oferta Nro. 23-7-10008-25 de fecha 27/05/2025 en donde el Ordenador del gasto autoriza al Jefe de Presupuesto de la Unidad encargado, realizar reducción al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 7225/2025/05/06 y registro presupuestal del compromiso Nro. 25725/2025/05/27, expedido por el Jefe de Presupuesto de la unidad encargado, por un valor de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($98.662,00) incluido IVA

Por medio del comunicado oficial Nro. GS-2025-067524-MEVAP del 17/12/2025 se realizó solicitud de autorización para reducción presupuesto certificado de disponibilidad No. 7225 de fecha 06/05/2025 y registro presupuestal No. 25725 de fecha 27/05/2025 por un valor de $1.904,00; valor inejecutable dentro del proceso.

El 17 de diciembre de 2025 se realizó modificatorio Nro. 2 a la aceptación de la oferta Nro. 23-7-10008-25 de fecha 27/05/2025 en donde el Ordenador del gasto autoriza al Jefe de Presupuesto de la Unidad encargado, realizar reducción al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 7225/2025/05/06 y registro presupuestal del compromiso Nro. 25725/2025/05/27, expedido por el Jefe de Presupuesto de la unidad encargado, por un valor de MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.904,00) incluido IVA

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($39.899.434,00M/CTE), IVA INCLUIDO.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7225 del 2025/05/06	$39.899.434,00	25725 del 2025/05/27	$ 39.899.434,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

El día 05 de diciembre de 2025, fue realizada la reducción presupuestal al certificado de disponibilidad presupuestal No. 7225/2025/05/06 y registro presupuestal del compromiso No. 25725/2025/05/27, por valor de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($98.662,00) incluido IVA, por parte del Jefe de Presupuesto DECES

El día 17 de diciembre de 2025, fue realizada la reducción presupuestal al certificado de disponibilidad presupuestal No. 7225/2025/05/06 y registro presupuestal del compromiso No. 25725/2025/05/27, por valor MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.904,00) incluido IVA, por parte del Jefe de Presupuesto DECES

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 320-47-994000032652

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica.

FECHA DE APROBACIÓN: 03/06/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$8.000.000,00	27/05/2025	20/06/2026
Calidad de los elementos	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$20.000.000,00	27/05/2025	21/07/2026

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$2.000.000,00	27/05/2025	20/04/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN :

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entrego los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	No Aplica	No Aplica	001	03/08/2025	$4.411.933,00	01	31/07/2025	$4.411.933,00	No aplica
PRINCIPAL	No Aplica	No Aplica	002	03/08/2025	$7.561.471,00	02	04/08/2025	$7.561.471,00	No aplica
PRINCIPAL	No Aplica	No Aplica	003	19/11/2025	$15.489.405,00	03	29/10/2025	$15.489.405,00	No aplica
			004	31/10/2025	$8.579.359,00	04	31/10/2025	$8.579.359,00	No aplica
PRINCIPAL	No Aplica	No Aplica	005	05/12/2025	$3.857.266,00	05	28/11/2025	$3.857.266,00	No aplica
			TOTAL, RECIBIDO		$39.899.434,00	TOTAL, FACTURADO		$39.899.434,00	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$39.899.434.00	$39.899.434,00	$	$39.899.434,00	$39.899.434,00	$0.00

Que mediante certificación de pagos de fecha 2026/05/06 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
25725	69425	293422025	2025-08-19	$4.411.933,00	$ 551.492,00	$ 3.860.441,00
25725	69525	293423725	2025-08-19	$7.561.471,00	$ 945.184,00	$ 6.616.287,00
25725	95525	454043425	2025-11-25	$8.579.359,00	$ 1.072.420,00	$ 7.506.939,00
25725	98125	454450525	2025-11-25	$15.489.405,00	$ 1.936.176,00	$ 13.553.229,00
25725	8026	97769026	2026-03-27	$3.857.266,00	$ 212.150,00	$ 3.645.116,00
TOTALES				$39.899.434,00	$4.717.422,00	$35.182.012,00

No existe saldo por ejecutar en el Contrato Nro. 23-7-10008-25

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-054713-DECES	03/07/2025	03/06/2025-03/07/2025
2	GS-2025-034996-MEVAP	03/07/2025	03/06/2025-03/07/2025
3	GS-2025-063667-DECES	03/08/2025	03/07/2025-03/08/2025
4	GS-2025-040740-MEVAP	03/08/2025	03/07/2025-03/08/2025
5	GS-2025-046558-MEVAP	03/09/2025	03/08/2025-03/09/2025
6	GS-2025-072970-DECES	03/09/2025	03/08/2025-03/09/2025
7	GS-2025-082560-DECES	03/10/2025	03/09/2025-03/10/2025
8	GS-2025-053023-MEVAP	03/10/2025	03/09/202/-03/10/2025
9	GS-2025-092421-DECES	03/11/2025	03/10/2025-03/11/2025
10	GS-2025-059197-MEVAP	05/11/2025	03/10/2025-05/11/2025
11	GS-2025-097743-DECES	19/11/2025	03/11/2025-19/11/2025
11	GS-2025-064962-MEVAP	03/12/2025	03/11/2025-03/12/2025
12	GS-2026-002778-MEVAP	19/01/2026	03/12/2025-16/01/2026
13	GS-2026-044846-DECES	15/05/2026	03/06/2025-05/05/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS**.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, atendiendo el desarrollo del contrato y los informes presentados por el Supervisor del contrato, se permite dejar las siguientes constancias:

Mediante comunicación oficial GS-2025-079974-DECES de fecha 25 de septiembre de 2025 y comunicación oficial GS-2025-052008 de fecha 29 de septiembre de 2025, el supervisor del presupuesto del Departamento de policía contrato informa al Ordenador del Gasto de esta Unidad, incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del contratista, mediante el cual informa la situación que se viene presentando con relación a las obligaciones contraídas por el contratista, de acuerdo al objeto contractual. (Comunicación que se encuentra anexa en el expediente original del proceso).

Mediante comunicación oficial GS-2025-089411-COMAN -GUTIC de fecha 23 de octubre de 2025, cuyo asunto es solicitud servicios de mantenimiento, mediante el cual el contratista se compromete con un plazo de (48) horas con los servicios solicitados, (Comunicación que se encuentra anexa en el expediente original del proceso).

Mediante comunicación oficial GS-2025-102277 DECES-ASJUR de fecha 03 de diciembre de 2025, realiza al contratista ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ, cuyo asunto consiste en la citación incumplimiento obligaciones del contrato No. 23-7-10008 de fecha 27/05/2025, (Comunicación que se encuentra anexa en el expediente original del proceso).

Mediante comunicación oficial GS-2025-102281 DECES-ASJUR de fecha 03 de diciembre de 2025, realiza a la aseguradora Solidaria de Colombia, cuyo asunto consiste en la citación incumplimiento obligaciones del contrato No. 23-7-10008 de fecha 27/05/2025, al contratista ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ, (Comunicación que se encuentra anexa en el expediente original del proceso).

Que mediante AE- 2025-028740-DECES, de fecha 05 de diciembre de 2025, se llevó a cabo audiencia de debido proceso, por presunto Incumplimiento a las obligaciones dentro del contrato No. 23-7-10008 de fecha 27/05/2025, (Comunicación que se encuentra anexa en el expediente original del proceso).

Que existe en el expediente del proceso, en original, la Resolución número 0620 del 05 de diciembre de 2025, "Por la cual se resuelve la situación administrativa de posible incumplimiento del contrato PN – DECES – 23-7-10008-25". En la cual conforme a lo expuesto en líneas anteriores de dicha resolución y en atención al contrato suscrito con el contratista ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ, se establece en el RESUELVE, Articulo Primero EXONERAR, de declarar siniestro por posible incumplimiento del contrato No. 23-7-10008 de fecha 27/05/2025, suscrito entre el Departamento de Policía Cesar y el señor ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ, representante legal de I. M. B. INGENIERIA , NIT 1065573943-6, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, PARTES, SUMINISTRO Y ACCESORIOS PARA LOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES E IMPRESORAS DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN", por las razones, argumento y pruebas expuestos en la parte motiva de la presente decisión administrativa.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Subteniente IVANOCK SOCARRAS CORDOBA, Jefe Grupo Tecnología de la información y las Comunicaciones DECES.

Capitán LUIS ALBERTO DE LA ESPRIELLA SILVA, Jefe Grupo Tecnología de la información y las Comunicaciones MEVAP.

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:

ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ
C. C 1.065.573.943

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la aceptación de Oferta Nro. 23-7-10008-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar de la aceptación de Oferta No. 23-7-10008-25 de 2025

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar. 06 AGO 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **RAUL PEREZ ARAMENDIZ**
Comandante Departamento de Policía Cesar (E)

POR EL CONTRATISTA,

ISAIAS DAVID MOLINA BERMUDEZ
Representante Legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Teniente **IVANOCK SOCARRAS CORDOBA**
Jefe Grupo Tecnología de la información y las Comunicaciones DECES

Capitán **LUIS ALBERTO DE LA ESPRIELLA SILVA**
Jefe Grupo Tecnología de la información y las Comunicaciones MEVAP

Elaborado por: IJ. Diego Armando Vidal Lopera MEVAP-GUTIC
Revisado por: ST. Yenifer Cobos Toledo/Jefe Grupo de Contratos DECES (E)
Aprobado por: IJ. David Alfredo Crespo Calvo /Asesor Jurídico DECES (E)
Revisado por: CT. Adaljis Yaneth Vizcaino Castillo /Jefe logística y financiera DECES

Ubicación E:\\Contratos
Calle 47 No. 5B - 109 Barrio San Fernando